

**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

Oficio: SG/596/2022

INFOLEJ  
40-LXIII

28781

24 NOV 2022

12:46  
elcano

**ASUNTO:** Se emite voto del Decreto Legislativo número 28863/LXIII/22 que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

Los suscritos LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, DRA. RAMONA RAMIREZ FLORES Y LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en nuestro carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; Nos dirigimos respetuosamente en relación al acuerdo tomado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha del día 18 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós mismo que en lo que respecta al cuarto punto del orden del día se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento presentes, y se dio cuenta del Decreto Legislativo número AL/28863/LXIII/22, que remite el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Para que, conforme al Artículo 117 de dicho ordenamiento se emita el voto correspondiente, previo se tenga por conocimiento los debates realizados, así como la votación electrónica de la minuta de decreto número 28863, aprobado con fecha del 25 de octubre del año en curso; por lo que se acompaña al presente oficio copia certificada del punto de acuerdo en comento.

Se emite el presente con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para los efectos procesales legislativos correspondientes, sin otro en particular agradeciendo de antemano su atención a la presente.

5594  
5594

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO  
24 NOV 2022  
HORA 17:30  
CANETO

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 22 de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. RAMONA RAMÍREZ FLORES

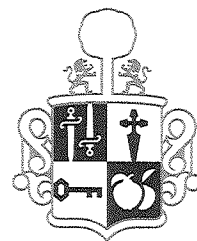
SÍNDICO

GOBIERNO MUNICIPAL  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2021-2024  
SINDICATURA

LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
DOY FE

C.c.p. Archivo  
SE/vzh





# Ixtlahuacán de los Membrillos

AYUNTAMIENTO

**OFICIO:** SEGE/1127/2022  
**ASUNTO:** SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

El suscrito **LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Administración 2021-2024, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, doy Fe y-----

-----**CERTIFICO**-----

Que en los libros de actas que se resguardan en esta oficina de la Secretaria General a mi cargo, relativos a las sesiones del Ayuntamiento, existe un acta que se transcribe en lo conducente: **ACTA DE AYUNTAMIENTO DE LA VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA CON FECHA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.**

### EXTRACTO DE LA SESION

**CUARTO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el contenido del Proyecto de Decreto 28863/LXIII/22 por el que se resuelven iniciativas de ley que reformar el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Lo anterior para su conocimiento y para que se determine si este Ayuntamiento aprueba la reforma a dicho precepto legal, debiendo notificar el sentido del voto al Congreso del Estado de Jalisco.

El Secretario General MAURICIO LEAÑO GOMEZ, continuando con el desarrollo de la sesión da lectura a este punto de acuerdo «Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el contenido del Proyecto de Decreto 28863/LXIII/22 por el que se resuelven iniciativas de ley que reformar el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Lo anterior para su conocimiento y para que se determine si este Ayuntamiento aprueba la reforma a dicho precepto legal, debiendo notificar el sentido del voto al Congreso del Estado de Jalisco. Regidores, ¿Tienen algun comentario al respecto?».

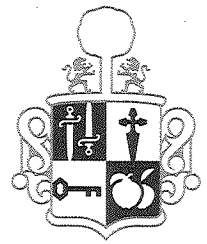
A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- RAMONA RAMÍREZ FLORES-----A FAVOR
- 4.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR
- 5.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 6.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 11.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 12.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 13.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez de conocimiento este punto, resultado aprobado el contenido del Proyecto de Decreto número 28863/LXIII/22, por lo que solicito que a través de la Secretaría General se haga de conocimiento al Congreso el Estado de Jalisco el presente acuerdo con el voto de nuestro municipio como constituyente permanente. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el quinto punto del orden del día»

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»





**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

**PRIMERO.-** SE TIENE DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 28863/LXIII/22, POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, ELABOREN Y FIRMEN EL COMUNICADO CORRESPONDIENTE PARA QUE A LA BREVEDAD REMITAN AL CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE SE TOMÉ EN CONSIDERACIÓN EL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS EN SU CALIDAD DE CONSTITUYENTE PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CARTA MAGNA DEL ESTADO DE JALISCO, MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTUVIERON PRESENTES.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

  
LIC. MAURICIO LEÑO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Archivo  
SE/vzh

